

## **MOVIMIENTOS MIGRATORIOS INTERNACIONALES: UN ANÁLISIS ECONÓMICO**

Luis Molina Sánchez

Economista de la Oficina de Economía y Relaciones Internacionales,

Banco de España

lmolina@bde.es

Javier Oyarzun de la Iglesia

Profesor Titular Dep. de Economía Aplicada I, FF.CC. Económicas UCM

oyarzun@ifo.es

### **Resumen**

Los movimientos migratorios van a constituir, tanto para el país receptor como para el país emisor, uno de los mayores retos a los que se va a enfrentar el Mundo en los próximos años. En los países receptores, la absorción de una mano de obra relativamente no cualificada generaría tensiones en el mercado laboral y a nivel sociológico. En los Estados de los cuales emigran los trabajadores, estos movimientos pueden suponer un drenaje de recursos de capital humano muy escaso, y cuya obtención ha sido relativamente más costosa, pero también una llegada de divisas que alivia la situación crediticia del mismo. En ambos casos, es un tema a discutir cada vez más en los foros internacionales, una vez desregulado casi por completo el movimiento del factor complementario, el capital, y muy avanzada la libre circulación de mercancías.

En el presente artículo consideramos el fenómeno desde un punto de vista estrictamente económico, esto es, como la movilidad del factor de producción trabajo (o, si se prefiere, de capital humano), entre regiones. Se examinan las condiciones que llevan a que estos movimientos se produzcan, y las que determinan su intensidad, así como las consecuencias para los países receptores y para los de origen del emigrante. Partiendo del actual sistema de regulación de los flujos, se examina de manera muy sencilla las pérdidas de eficiencia a las que da lugar, y se analizan las consecuencias sobre el bienestar de su sustitución por modelos económicamente más racionales. Para finalizar, se realizan varias consideraciones sobre la aplicabilidad de estos nuevos modelos.

## 1. Introducción

En los últimos años, el fenómeno de la globalización se ha acelerado: los flujos internacionales de bienes, servicios y capitales han seguido creciendo más que la producción mundial y que buena parte de las economías nacionales. Ello ha intensificado la interdependencia entre los países a través de los flujos por cuenta corriente y por cuenta financiera. Esta evolución de la economía mundial resulta, sin embargo, asimétrica por lo que se refiere a los movimientos internacionales de los factores productivos. En efecto, mientras el aumento de los flujos internacionales de capital (en sus diversas modalidades: inversión directa, de cartera y préstamos y depósitos) se ha acelerado en los años 90, el movimiento internacional de su principal factor complementario, el trabajo, ha aumentado a un ritmo mucho más lento. La causa, obviamente, se encuentra en las restricciones existentes a la entrada de inmigrantes laborales en todos los países desarrollados<sup>1</sup>. Los países en desarrollo, en muy diversos foros, han subrayado esta asimetría y solicitado una mayor apertura de las fronteras de los países de acogida a los emigrantes de sus países. Entre las causas de la presencia de barreras a la entrada de inmigrantes se encuentra una de orden económico: el temor de que un exceso de inmigrantes reduzca el bienestar económico de los países de acogida y, muy en particular, reduzca los salarios y aumente el paro de los trabajadores nativos con una cualificación similar a la de los inmigrantes. En definitiva, las políticas restrictivas de entrada de inmigrantes tienen, entre otros, un objetivo proteccionista.

Sin embargo, la teoría económica neoclásica sobre movimientos internacionales de factores, que se desarrolla inicialmente con Mundell (1957) a partir del modelo Heckscher-Ohlin y sus diversos corolarios (teoremas de Rybczynski y Stolper-Samuelson, principalmente), establece con toda claridad que el bienestar mundial (y el de los países afectados por el movimiento migratorio<sup>2</sup>) se maximiza con la total libertad de emigración. Más aún, movilidad de bienes y factores son perfectamente sustitutivos: en ausencia de uno de los flujos, cualquiera de los otros maximiza el bienestar mundial a través de la igualación internacional de los precios de bienes y factores.

---

<sup>1</sup> La proporción, a nivel mundial, de países que aplican medidas para reducir el número de inmigrantes ha aumentado considerablemente entre 1976 (6%) y 1995 (33%). Esta tendencia ha sido especialmente intensa en los países desarrollados, en particular en Europa (del 25% en 1976 al 56% en 1995). La política inmigratoria de no-intervención ha desaparecido en la mayor parte de los países desarrollados: 59% en 1976 y 18% en 1995 (United Nations, 1997).

<sup>2</sup> Con políticas no cooperativas (que tenderían a desaparecer con la presencia de un organismo multilateral para la emigración) el nivel de bienestar de los países de origen o acogida de la migración puede aumentar (a través de distorsiones fiscales, aplicadas de manera óptima).

El proceso de globalización, en su segunda época<sup>3</sup>, se ha apoyado en varios sistemas de regulación de las transacciones económicas internacionales. Básicamente en dos: el FMI para regular las transacciones financieras (y el sistema monetario internacional) y el GATT (OMC desde 1995) para regular las transacciones comerciales. Desde 1995, la OMC regula también las transacciones internacionales de servicios, los derechos de propiedad intelectual y, parcialmente, la inversión directa extranjera. Por lo que se refiere a la regulación de las transacciones financieras, el FMI sólo exige la liberalización de las operaciones por cuenta corriente y deja libertad a los países miembros para que intervengan los movimientos de capitales, si bien durante muchos años ha sido favorable a su liberalización. En síntesis, por un lado, los flujos por cuenta corriente (comercio, servicios, rentas factoriales y transferencias) tienen una regulación internacional de signo liberal (real y financiera), por otro, los movimientos internacionales de factores (capital y trabajo) no están regulados a nivel internacional, si bien hay una clara tendencia (promovida por el FMI) a liberalizar los movimientos de capital. Esto es, los flujos migratorios ni están sometidos a regulación internacional ni existe un organismo que pueda encargarse de hacerlo.

La política de liberalización comercial adoptada por el GATT (desde 1947) y la OMC (desde 1995) ha elegido, como instrumento central de la misma, la supresión gradual (pero bastante rápida) de las restricciones cuantitativas y su sustitución por barreras fiscales. Tras esta decisión se encuentran razones de eficiencia económica: el arancel es mejor instrumento de protección que la cuota. Por varios motivos: no cierra el mercado, combate mejor los monopolios y, sobre todo, es más equitativo en términos de redistribución de la renta. Por lo demás, la cuota tiene siempre, teóricamente, un *arancel equivalente*. En la OMC, la cuota sólo se puede emplear en casos de emergencia, aplicando la cláusula de salvaguardia del artículo XIX del GATT de 1947. Aunque la regulación de la inmigración a través de impuestos puede plantear problemas de orden moral, social y legal, parece relevante analizar el posible paralelismo entre la protección frente a las mercancías y frente a los factores productivos extranjeros. Un paralelismo muy patente en el análisis teórico neoclásico, como anticipamos más arriba. En la realidad, el trato que se dispensa a las mercancías es, en varios sentidos, mejor que el dispensado a los inmigrantes. Por ello, la última sección de la ponencia explora de forma tentativa esta línea de investigación.

---

<sup>3</sup> En el siglo XIX, especialmente en la segunda mitad, hubo una primera fase de globalización, con un notable incremento de los flujos de comercio y de factores internacionales (Baldwin y Martin, 1999).

## **2. Causas de la inmigración**

El análisis de las causas de la inmigración se suele abordar desde la perspectiva de la oferta y la demanda. La oferta (trabajadores que desean trabajar en otro país) viene determinada, fundamentalmente, por una situación de paro o subempleo y por las expectativas de mayores ingresos laborales en el país de destino. Como estamos analizando la inmigración en los países de la OCDE (los más desarrollados del mundo), dichas expectativas pueden ser aproximadas por la diferencia entre la renta per-cápita en cada país de la OCDE y en el país de origen del inmigrante potencial. Una mejor aproximación sería conocer el ingreso obtenido en el país de origen y el ingreso esperado en el país de destino (que se podría aproximar por el salario mínimo). Para conocer, además, la composición de los flujos, esto es, si un determinado país va a atraer emigrantes cualificados o no cualificados habría que atender a la dispersión salarial. En general, se puede afirmar que cuanto mayor sea la distancia entre los salarios relativos del trabajo cualificado y no cualificado, más probable es que los flujos estén compuestos por trabajadores con mayor nivel de instrucción<sup>4</sup>.

Otros autores, concediendo prioridad al carácter individual de la decisión de emigrar, consideran que el entorno familiar desempeña también un papel muy importante: en muchos casos, la familia contempla la emigración como una estrategia de diversificación de los ingresos destinada a reducir el riesgo (como en la teoría de la inversión de cartera). Este planteamiento tiene consecuencias dinámicas de gran importancia: la emigración sería un fenómeno que se autoalimenta, en la medida que para mantener un flujo estable de ingresos ante el continuo aumento del tamaño familiar, nuevos miembros de la familia deberían optar por el camino de la emigración. Este punto de vista enlaza con la constatación de la importancia que tiene la existencia de una colonia de compatriotas, que funciona como una red de acogida, en el país de destino de la emigración.

La diferencia entre el nivel de ingreso (para un empleo de similar cualificación) es, en todo caso, una comparación estática. Habría que tener en cuenta también las expectativas de ingreso futuro del emigrante potencial. Junto a estos incentivos de carácter económico, hay otros factores que aumentan la oferta migratoria: la, ya citada, presencia de una colonia de compatriotas en el país de destino, conflictos bélicos, persecución política, insatisfacción con el entorno socio-político en los países de origen de los emigrantes, atracción cultural y social del país de destino, perspectivas de futuro

para la familia. Finalmente, las diferencias en las prestaciones del Estado de Bienestar entre los países de origen y destino sería otro factor a tener en cuenta, sobre todo para la inmigración desde zonas con niveles de renta similares o sin grandes diferencias entre ellas (caso de Polonia y España, por ejemplo).

Los factores señalados (económicos y no económicos) son los que generan oferta; otros factores, sin embargo, la frenan. Por un lado, los costes financieros de la emigración; la carencia de recursos propios y la dificultad de acceder al crédito hacen imposible la emigración para muchas personas<sup>5</sup>. Por otro lado, los costes no financieros: la aversión al riesgo, la pérdida de capital social (representado por el entorno socio-cultural) del emigrante<sup>6</sup>.

Tomando como referencia el diferencial de nivel de ingreso entre los países de la OCDE y los países en desarrollo, la oferta potencial de inmigración es inmensa. De hecho siempre lo ha sido y si, en la actualidad, la presión migratoria<sup>7</sup> parece creciente, puede deberse al mayor acceso a la información en los países en desarrollo (medios de comunicación audiovisuales) y, en términos más generales, a la expansión del proceso de globalización.

Por el lado de la demanda, las razones que la generan son de cuatro tipos. En primer lugar, un periodo de fuerte expansión económica en los países industriales (caso de los años 60). En segundo lugar, la escasez de mano de obra nativa en determinados sectores productivos (agricultura, construcción, servicio doméstico, servicios de hostelería, otros servicios y ciertas industrias sustitutivas de importaciones)<sup>8</sup>; esta demanda deriva, en parte, de la no disponibilidad de los trabajadores nativos a tomar esos empleos, una vez que han ido elevando sus cualificaciones; en tercer lugar, la baja natalidad de algunos países desarrollados (UE, en concreto) aumentaría la necesidad de nuevos cotizantes a

---

<sup>4</sup> Véase Dolado y Fernández Yusta (2001).

<sup>5</sup> Varios autores señalan que la restricción financiera juega un papel significativo en la emigración: no son los más pobres los que emigran (Faini y Grether 1997, Schiff 1997).

<sup>6</sup> Schiff (1997) define el concepto de capital social como el "conjunto de elementos de la estructura social que afectan a las relaciones entre personas e intervienen en la función de utilidad y/o de producción". Faini y Venturini (1993) consideran que las diferencias culturales, sociales y lingüísticas explican en buena parte la escasa movilidad laboral intraeuropea (incluso tras el Mercado Único), en comparación con la de EEUU. En la emigración sur-norte, la pérdida del capital social debe jugar también un importante papel.

<sup>7</sup> H. Jayet et al. (2001, p. 579) señalan que "existe presión migratoria cuando el tipo salarial medio en el país de destino de la emigración es, para el nivel de cualificación de esta última, superior al que eliminaría la oferta de mano de obra extranjera". Giubilaro (1997), por su parte, considera que el concepto de *propensión a emigrar* (relación entre el flujo migratorio efectivo y el potencial) es más relevante.

los sistemas de pensiones y salud. Por último, la posibilidad de pagar menores salarios a los trabajadores inmigrantes durante su etapa como ilegales en el país de acogida<sup>9</sup>. Aunque, como veremos en la siguiente sección, la mayoría de los modelos centran su atención en el lado de la oferta para establecer la causa de la emigración (*push factors*), no debe desdeñarse el lado de la demanda (*pull factors*), que actúa como complemento importante de la anterior (Assous, 1997).

Si las causas de la emigración parecen relativamente claras, no puede decirse lo mismo de los efectos de la emigración, tanto en el país de destino como en el de origen. Los efectos en el país de destino son múltiples; aquí nos limitaremos a analizar los de carácter económico.

### **3. Efectos de la inmigración sobre los salarios y el empleo**

La literatura sobre los efectos económicos de la emigración se ha centrado en los siguientes aspectos: salarios y empleo, renta, crecimiento económico, presupuesto, población activa y pensiones. En este trabajo nos limitamos a analizar el primero de los citados<sup>10</sup>.

El efecto de la inmigración sobre los salarios y el empleo en el país de acogida ha sido analizado teórica y empíricamente. Para dar una idea general, cabe decir que no se observa correlación alguna entre el nivel de desempleo de los países y el porcentaje de inmigrantes en los mismos. Casi se podría decir que, en todo caso, la correlación sería negativa (a mayor nivel de inmigración, menor tasa de desempleo); ese resultado se desprende de un gráfico incluido en el artículo de Coppel et al (2001), en el que se puede observar el bajo nivel de desempleo de los tres países con mayor tasa de

---

<sup>8</sup> También existe una demanda de mano de obra cualificada en sectores en rápida expansión (telecomunicación e informática). En este trabajo, sin embargo, nos interesamos por la inmigración con escasa cualificación, que es la que parece plantear mayor polémica en los países europeos.

<sup>9</sup> A este respecto hay que destacar que el sistema de regulación de la inmigración, en buena parte de los países europeos (y en España) es muy deficiente. La mayor parte de la inmigración laboral (que diferenciamos de la inmigración por reunificación familiar y por motivos políticos -petición de asilo-) se inicia con un visado o entrada como turista, pasando a continuación a una situación de ilegalidad -sin papeles- hasta que logra ser "regularizado" (obtener papeles). En España, por ejemplo, el cupo de inmigración en los últimos años se encuentra en torno a las 30.000 personas mientras que el INE estima que la entrada de inmigrantes anual es de 165.000 personas. En la actualidad, el INE estima que hay alrededor de 400.000 inmigrantes ilegales en España. Por ello, hay un periodo de ilegalidad en el que los inmigrantes están dispuestos a obtener empleo en condiciones económicas más desfavorables que las que existen para los trabajadores nacionales con una cualificación equivalente.

<sup>10</sup> Todos los efectos señalados están interrelacionados, lo que limita el alcance de los resultados que obtengamos. Por ejemplo, en la medida en que la inmigración favorezca el crecimiento económico, este último efecto incidirá sobre los salarios y el empleo. O bien, si la inmigración mejora (empeora) las cuentas públicas, liberará (reducirá) recursos públicos que pueden ser destinados a inversión. Para una visión del conjunto de los efectos económicos puede consultarse Coppel et al. (2001).

inmigrantes y el alto nivel de desempleo de uno de los países con menor tasa de inmigración, España<sup>11</sup>.

Desde un punto de vista teórico, los modelos neoclásicos adoptan como punto de partida el grado de cualificación del trabajo inmigrante y analizan el efecto del aumento de la oferta de dicho tipo de trabajo sobre el trabajo nacional sustitutivo y complementario y, con mayor dificultad, sobre los restantes factores productivos. En general, estos modelos asumen el supuesto de pleno empleo con lo que el efecto de la inmigración sobre el mercado laboral se centra en los salarios. El efecto sobre el empleo se asocia a los países (sobre todo la UE) donde no hay suficiente flexibilidad laboral. En estos casos, en vez de bajar los salarios se genera paro (o ambas cosas).

Los modelos que estudian el efecto de la inmigración sobre los salarios en el país de acogida pueden clasificarse en tres grupos: a) modelos de equilibrio parcial; b) modelos de equilibrio general de factores específicos (a corto plazo); c) modelos de equilibrio general con factores móviles (a largo plazo).

El modelo de equilibrio parcial es el más sencillo de todos (gráfico 1): se analiza el mercado laboral del país de acogida mediante las curvas de oferta y demanda de trabajo, en función del salario. El modelo puede aplicarse por nivel de cualificación laboral y se supone que en los restantes mercados laborales (de distinta cualificación) no se producen efectos derivados de los cambios registrados en el mercado analizado (de ahí el carácter "parcial" del modelo). Si tomamos el caso del mercado de trabajo no cualificado, la representación gráfica del modelo sería la siguiente:

La curva de oferta de trabajo (S) es creciente con el salario, recogiendo el supuesto de la desutilidad marginal creciente del trabajo. La curva de demanda de trabajo (D) es decreciente respecto al salario, recogiendo el supuesto de productividad marginal decreciente del trabajo. En estas condiciones, un aumento de la oferta de trabajo debido a un aumento del número de inmigrantes, desplaza la curva de oferta hacia la derecha (S')<sup>12</sup>. El efecto de esta variación de la oferta es un aumento del empleo (de  $L_1$  a  $L_3$ ) y una reducción del salario (de  $w_1$  a  $w_2$ ). Sobre este resultado cabe hacer las siguientes aclaraciones: 1) el aumento del empleo resulta de la absorción del mayor número de

---

<sup>11</sup> Es interesante el hecho de que el periodo en el que más se ha reducido la tasa de paro en España (1996-2000) coincide con el periodo de más intensa afluencia de inmigrantes.

<sup>12</sup> El desplazamiento paralelo de la curva de oferta deriva del supuesto de que la oferta de empleo de los inmigrantes es totalmente inelástica al salario. Es decir, están dispuestos a colocarse a cualquier salario. Si la oferta de empleo de los inmigrantes fuera creciente con el salario, la curva de oferta agregada de trabajo (nativos más inmigrantes) sería más elástica que la curva de oferta de trabajo de los trabajadores nativos.

inmigrantes pero genera una pérdida de empleo para los nativos (de  $L_1$  a  $L_2$ ); 2) la reducción del empleo nativo será tanto menor cuanto: a) menor sea la elasticidad de la oferta de trabajo nativo, b) mayor sea la elasticidad de la oferta de trabajo inmigrante, c) mayor sea la elasticidad de la demanda de trabajo; 3) la reducción del salario será tanto menor cuanto mayores sean las elasticidades de la oferta y de la demanda de trabajo (nativo e inmigrante). En particular, si la demanda de trabajo fuera totalmente elástica (recta horizontal para el salario  $w_1$ ) no habría disminución del salario ni reducción del empleo de los trabajadores nativos.

Los modelos de equilibrio general con factores específicos<sup>13</sup> (modelos Ricardo-Viner) aplicados a la movilidad internacional de los factores de producción fueron inicialmente utilizados por Bhagwati (1982) y más tarde por Sapir (1983), Brecher y Choudri (1987), y Borjas (1995) entre otras aportaciones significativas. El modelo de factores específicos más sencillo utiliza dos factores y un bien. Uno de los factores es específico y tiene una dotación constante, el otro (el trabajo) es móvil y lo hacemos aumentar con la inmigración (gráfico 2).

En este modelo, la oferta de trabajo es fija (no varía con el salario) y la demanda de trabajo decreciente, como consecuencia de la productividad marginal decreciente del trabajo para un stock dado de factores complementarios al trabajo no cualificado empleado. En la situación inicial, el país de acogida de la inmigración se encuentra, en equilibrio, en el punto D. En ese punto se cortan la demanda de trabajo, determinada por la productividad marginal del trabajo (PML), y la oferta inelástica ( $L_1$ ). Toda la oferta queda empleada a un salario  $w_1$ . A continuación, la inmigración desplaza la oferta laboral hasta  $L_2$ . El nuevo punto de equilibrio se sitúa en F, lo que implica un salario menor ( $w_2$ ). La redistribución subsiguiente de la renta es la siguiente: los trabajadores nativos ( $OL_1$ ), pierden renta por valor de  $w_2w_1DE$ . El factor específico, que para una mayor generalidad puede englobar al conjunto de los factores complementarios (trabajo cualificado y capital, si analizamos la industria), aumenta su renta en  $w_2w_1DF$ . En consecuencia, la renta total de los factores nativos del país (trabajo cualificado y no cualificado y capital) aumenta en el triángulo DEF. Este incremento de la renta de los

---

<sup>13</sup> Los modelos de factores específicos se consideran a corto plazo; esto es, a corto plazo, muchos factores productivos (trabajo y capital) no pueden reciclarse o reconvertirse para producir distintos bienes o servicios. A largo plazo, sí sería posible: de ahí que se asuma la movilidad de los factores (su capacidad para ser utilizados en otras producciones).



factores nacionales es lo que Borjas (1995) denomina *excedente de la inmigración*<sup>14</sup>. Por lo tanto, si se redistribuyera la renta  $w_2w_1DE$  (a través de la política fiscal) desde los factores complementarios hacia los trabajadores no cualificados nativos, se produciría un aumento del bienestar de la población nacional igual al valor del excedente del inmigrante. Si no hay redistribución, el efecto positivo sobre el bienestar derivado del aumento de la renta puede quedar más que contrarrestado por la pérdida sufrida por los trabajadores no cualificados debida a la reducción salarial<sup>15</sup>.

Este modelo de factores específicos solo contempla un bien; sin embargo, es muy sencillo construir el modelo para dos bienes, dos factores específicos (uno para cada bien) y uno móvil, sin que el resultado se altere en cuanto al aumento de la renta debido al *excedente de la inmigración* (Sapir, 1983, Treffer, 1997).

Para Sapir (1983), el aumento de la renta de los factores complementarios del trabajo, podría explicar la actitud de los empresarios, favorable a la inmigración. Muy en particular, la actitud de los empresarios de las industrias intensivas en trabajo no cualificado que deben competir con las importaciones procedentes de los países de bajos salarios. En este caso, señala Sapir, el menor precio de las importaciones obliga a las empresas nacionales a reducir el suyo. Ello conduce a una reducción de las rentas de los factores aplicados a la producción de estos bienes (salarios y beneficios). Para contrarrestar la caída de sus beneficios, los empresarios de estas industrias presionan a los gobiernos para que aumenten el cupo de inmigración. La entrada de más inmigrantes, al deprimir los salarios, permite un aumento de los beneficios.

Brecher y Choudri (1987) introducen una variante en este modelo: un salario mínimo y una prestación económica para los parados (igual al salario mínimo). En estas condiciones, se produce paro porque el mercado laboral no se vacía para ese salario. En el gráfico 3, la población activa nativa es  $L_2$ . Como existe un salario mínimo  $w_1$ , los empresarios sólo están dispuestos a contratar  $L_1$  trabajadores (donde la productividad marginal del trabajo se iguala al salario mínimo que deben pagar). Como el Estado proporciona una prestación económica a los parados igual al salario mínimo, el coste para la Hacienda pública del paro generado ( $L_1 L_2$ ) es igual al rectángulo  $DG L_1 L_2$ . Con

<sup>14</sup> Si consideramos que la oferta de trabajo nativo es creciente con el salario, este caería menos, aunque la inmigración reduciría el empleo de los nativos; a su vez, una elasticidad positiva de la oferta de trabajo inmigrante reduciría la caída del salario y del empleo de nativos.

<sup>15</sup> Esto es lo que piensa el propio Borjas que sucede. En su estimación empírica, obtiene que un aumento del 10% de los inmigrantes en la población activa genera un aumento de la renta de los factores nativos del 0.1% y una redistribución de la renta (desde los trabajadores no cualificados hacia los factores complementarios) del 1.9%.

este planteamiento, obviamente, la renta nacional se ve reducida como consecuencia de la aplicación de un salario mínimo. Porque, al reducirse la producción nacional (al pasar el nivel de empleo de  $L_2$  a  $L_1$ ), disminuye la renta nacional. Con pleno empleo,  $L_2$ , y salario  $w_2$ , la renta nacional es igual a  $CFL_2O$ ; con salario mínimo  $w_1$  y empleo  $L_1$ , la renta nacional es igual a  $CD L_1O$ . La reducción de la renta nacional es igual a  $DF L_2L_1$ . Además, la renta disponible de los factores empleados se reduce en  $DG L_2L_1$  (el coste de las prestaciones económicas por desempleo).

En estas condiciones, la entrada de trabajadores inmigrantes ( $L_2L_3$ ) genera unas pérdidas considerables al país de acogida. Dado que Brecher y Choudri hacen el supuesto de que los inmigrantes no tienen derecho a la prestación económica por desempleo, el resultado de la inmigración es el siguiente: a) los inmigrantes desplazan del empleo a  $L_2L_3$  nativos que estaban empleados; b) el número de parados (todos nativos) aumenta a  $L_1L_3$ ; c) el coste de la prestación económica por desempleo aumenta a  $DH L_3L_1$ ; d) la renta nacional (generada por nativos) se reduce (respecto a la situación anterior a la inmigración) en  $GH L_3L_2$  (rentas que dejan de generar los trabajadores nativos desplazados al paro).

Los modelos de equilibrio general a largo plazo toman como referencia el modelo Heckscher-Ohlin y su corolario, el teorema de Rybczynski. En el primero de los modelos (Mundell, 1957), se demostraba que la libre movilidad de los factores era equivalente a la libre movilidad de los bienes: en ambos casos se producía la igualación internacional del precio (absoluto y relativo) de los bienes y de los factores. Esta igualación se producía también con la total movilidad de uno solo de los factores. Es decir, si adaptamos el modelo para dos factores (capital y trabajo) y suponemos que se liberaliza el movimiento internacional de trabajo, ocurriría lo siguiente: a) la emigración de trabajo se produciría desde los países con abundancia relativa de trabajo (respecto al capital); es decir, de los países del sur hacia los del norte; b) el flujo de emigración se mantendrá hasta que la diferencia entre las rentas factoriales desaparezca entre las dos áreas (o países): en el sur, la reducción de la dotación de trabajo irá encareciendo este factor mientras que, en el norte, el aumento de la dotación de trabajo irá abaratándolo; cuando las rentas del trabajo se igualen en el norte y en el sur, el incentivo de la emigración desaparecerá.

En el conocido modelo de Rybczynski (1955), aplicado a un país precio aceptante, no hay variación alguna de las rentas factoriales. La inmigración aumenta la dotación del factor trabajo pero como el precio relativo de los bienes no puede cambiar porque

viene dado por el mercado internacional, tampoco puede cambiar el precio relativo entre factores (hipótesis de Samuelson); en consecuencia, el efecto de la inmigración sobre los precios (de bienes y factores) es nulo; el efecto se traslada a las cantidades producidas de los dos bienes: aumenta la producción del bien intensivo en trabajo y se reduce la producción del bien intensivo en capital. Hay que señalar, sin embargo, que cuando un país protege la producción interna del bien intensivo en su factor escaso (el trabajo en un país de inmigración), los precios relativos internos de los bienes difieren de los internacionales; en consecuencia, también pueden diferir los precios relativos (y absolutos) de los factores. En este caso, como demostraron Stolper y Samuelson (1944), mejora la renta del factor escaso (el trabajo); de ahí el interés en buscar la protección de los bienes trabajo intensivos en los países industriales. En este contexto alterado, es probable que la inmigración tenga un efecto negativo sobre la retribución salarial: si no fuera así, el sector exportador quedaría fuertemente penalizado con la disminución de sus ventas.

Más tarde, Ramaswami (1968), modificará ligeramente el modelo de Mundell, utilizando un solo bien. Con ello, trata de evitar las implicaciones que el movimiento internacional de los factores puede tener sobre el mercado de bienes. El objetivo de su modelo es analizar el orden de optimalidad de las políticas de intervención sobre los movimientos internacionales de factores para maximizar la renta nacional per-cápita. A partir de ciertos supuestos fuertes<sup>16</sup>, Ramaswami estudia el caso de un país que es potencial receptor de inmigrantes (porque el salario es mayor) y potencial exportador de capital (porque las rentas del capital son menores que en los países en desarrollo). Su análisis le lleva a establecer una clasificación de la optimalidad de las políticas, por este orden: a) impuesto óptimo sobre las rentas de los trabajadores inmigrantes; b) impuesto óptimo sobre la exportación de capital; c) libertad de movimientos de los factores. Es decir, la política que maximiza la renta per-cápita del país analizado es un impuesto discriminatorio sobre las rentas de los trabajadores inmigrantes. Años después, Bhagwati y Srinivasan (1983) retomarán el modelo de Ramaswami, para confirmar el resultado de este último y volver a demostrar, con el mismo modelo, que la optimalidad *a nivel mundial* se alcanza con el libre movimiento de factores (sea del trabajo o del capital, o ambos). Estos análisis, dentro de las políticas de *segundo óptimo*, son

---

<sup>16</sup> a) Las rentas generadas por los factores que se desplazan de un país a otro se atribuyen al país de origen del factor (este supuesto ya había sido adoptado por Mundell (1957); b) el "otro" país (receptor de capital y exportador de mano de obra) no toma medidas ni antes ni en respuesta a las que adopta el país analizado.

interesantes al introducir, por primera vez, la opción de aplicar instrumentos de distorsión para maximizar la renta nacional.

#### **4. Crítica a los modelos de inmigración**

Del repaso de los principales modelos neoclásicos sobre el movimiento internacional de los factores de producción, en particular del trabajo, se desprende un resultado común para el país de acogida de la emigración: reduce el salario del trabajo nativo sustitutivo (de similar cualificación al del inmigrante). Este resultado se obtiene con el supuesto de pleno empleo (flexibilidad del mercado laboral); en ausencia de tal flexibilidad, la inmigración genera más paro (como en el caso del modelo de factores específicos con salario mínimo).

Los modelos reseñados se caracterizan por: a) su carácter estático; b) unos supuestos fuertes. Su carácter estático los podría hacer aceptables a corto plazo, pero poco útiles a un plazo mayor. Los modelos estáticos aplican la cláusula *caeteris paribus* para todas las variables excepto para las sometidas a variación en el propio modelo (exógena o endógenamente). En nuestro caso, la variación exógena es el aumento de la oferta de trabajo y las endógenas, las variaciones en las rentas de los factores.

Este planteamiento descarta: a) variaciones en las cantidades de otros factores (distintos del trabajo inmigrado), inducidas por el aumento de la oferta de trabajo; b) variaciones cualitativas del trabajo inmigrado. Por lo que respecta al primer punto, es irreal suponer que la mayor disponibilidad de trabajo, en un contexto dinámico, no arrastra la generación de factores complementarios acumulables (sin tener en cuenta, todavía, la existencia de factores complementarios desempleados). En primer lugar porque los propios inmigrantes, a medio plazo, pueden crear sus propias empresas<sup>17</sup> (o trabajar como autónomos); en segundo lugar, porque (al contrario de lo que suponen los modelos de equilibrio general analizados más arriba), la renta que obtienen los inmigrantes se destina, en buena parte, al gasto en el país de acogida, aumentando con ello la demanda agregada y el incentivo para una mayor inversión. En relación al segundo punto, la atribución de un bajo nivel de cualificación a los trabajadores que emigran de los países en desarrollo es, en buena medida, una simplificación. Hay que tener en cuenta que, por un lado, las personas que emigran de los países en desarrollo no son los más pobres (Faini y Grether, 1997), lo que debe significar que tienen cierto nivel de formación; por otro lado, como es comúnmente aceptado, las personas que emigran son emprendedoras; su disposición a asumir riesgos y a mejorar su nivel de vida les

debe impulsar a mejorar su formación y cualificación para lograr prosperar. Por último, y por las razones apuntadas, los descendientes de estos emigrantes, si están integrados en la sociedad de acogida, podrán tener una cualificación superior a la de sus padres.

Por otro lado, los supuestos que adoptan los modelos estudiados son, en muchos casos, muy irreales. Nos centramos en dos de ellos. En primer lugar, el supuesto de pleno empleo de los factores productivos. Ya hemos señalado que un modelo (Brecher y Choudri, 1987) supone la existencia de paro en el país de acogida; en tales condiciones, como vimos, la inmigración viene a agravar los efectos negativos sobre el país de acogida (aumenta el paro). Sin embargo, en dicho modelo el paro deriva de la existencia de un salario mínimo superior a la renta salarial que vaciaría el mercado laboral. Es decir, sólo se contempla el paro del trabajo nativo (sustitutivo del inmigrante) y no el posible desempleo de factores complementarios; sin embargo, en muchos países industriales, tales factores complementarios existen y están desempleados porque los trabajadores nativos no están dispuestos a realizar ciertos tipos de trabajo (o hay insuficientes trabajadores disponibles al salario mínimo).

Y, por otro lado, la ocupación por parte de los inmigrantes de ciertos empleos puede liberar nuevos factores complementarios. Ejemplos del primer caso serían: el empleo en los sectores agrícola, de la construcción, servicio doméstico, hostelería, otros servicios especializados, textil. Ejemplo del segundo caso sería, claramente, el servicio doméstico. En todos estos casos, los modelos analizados deben ser modificados. A continuación, expondremos la forma en que dichos modelos pueden ser modificados para incorporar la insuficiencia de la oferta de trabajadores nativos (o el exceso de demanda de trabajo) en determinados empleos. En definitiva, se trataría de estimar si el factor trabajo inmigrante es complementario o sustitutivo de los factores de producción nativos. En los modelos de equilibrio parcial, el nuevo supuesto (insuficiencia de la oferta de trabajo nativo) se puede incorporar de dos formas: a) estableciendo una curva de demanda de trabajo horizontal; b) desplazando la curva de demanda de trabajo, a la derecha, junto con la de oferta de trabajo. En ambos casos, la inmigración tiene un efecto menor (o no tiene efecto alguno) sobre el salario y, además, crea empleo para los inmigrantes. Es decir, aumenta la renta de los factores nativos complementarios, además de la de los inmigrantes. Esto es, aumenta la renta nacional. En los modelos de equilibrio general de factores específicos, el nuevo supuesto se puede incorporar, como hace el propio Borjas (1995), trasladando, con el aumento de la oferta de trabajo, la

---

<sup>17</sup> El ejemplo de EEUU es claro a este respecto; también el de la emigración española a América..

curva de productividad marginal del trabajo hacia la derecha. Con ello, no sólo no se reduce el salario (o se reduce menos) sino que aumenta considerablemente el denominado *excedente de la inmigración*: por un lado, no pierden los trabajadores potencialmente sustitutivos, y por otros aumentan su excedente los factores complementarios (capital y trabajo cualificado). En el gráfico 4 se presenta una posible representación del caso de complementariedad de los factores nacionales y extranjeros: la liberación de los factores complementarios desplaza la curva de productividad marginal del trabajo a la derecha (para cada unidad de empleo se obtiene ahora más producción). El nuevo equilibrio de la economía tras la entrada de los inmigrantes se sitúa en el punto F, en el que el salario nativo ha descendido mucho menos que antes (hasta H ahora frente al descenso hasta E cuando los factores eran sustitutivos; dependiendo del grado de complementariedad de los factores trabajo inmigrante y nativo, el aumento de la productividad podría ser tal que el salario no descendiera sino que incluso se elevara). En la nueva situación, el bienestar de la sociedad es GFH (excedente de las empresas) más FQMH (masa salarial de los trabajadores nativos). Gracias a la emigración, la sociedad ha ganado en términos netos OGFTA, en parte por la caída del salario de los trabajadores nacionales (AXT) y en parte por el aumento de la productividad general de la economía (OGFXA). El excedente de la emigración es superior a la situación de sustituibilidad de los factores, el ajuste salarial requerido para absorber la mano de obra extranjera puede ser mínimo, y además los emigrantes han elevado el producto potencial de la sociedad que los acoge.

En los modelos de equilibrio general con factores móviles (a largo plazo), la incorporación del nuevo supuesto se puede realizar ampliando en el diagrama de caja la dotación del/de los factores complementarios. Esta modificación permite mantener constante (o con una variación pequeña) el precio relativo interfactorial *renta del trabajo no cualificado/renta del-de los factores complementarios* y, en consecuencia, el precio relativo de los bienes producidos. En el marco de estos modelos, es interesante el resultado empírico obtenido por Hanson y Slaughter (1999), sobre el efecto de la inmigración en EEUU, por Estados de la Unión, sobre las rentas relativas *trabajo no cualificado/trabajo cualificado*: estas no se alteran significativamente porque el output, por Estados, se modifica lo suficiente para que no varíe el precio interfactorial. Dicho de otra forma, se cumple el teorema de Rybczynski: en los Estados con fuerte inmigración de trabajo no cualificado aumenta significativamente la producción de bienes intensivos en este factor, de forma que la dotación adicional de trabajo no cualificado es absorbida

por una demanda equivalente adicional, lo que deja inalterados los salarios relativos (*trabajo no cualificado/trabajo cualificado*). La explicación se encontraría en la movilidad interestatal de los factores productivos y en el comercio interestatal.

En segundo lugar, el supuesto de competencia perfecta, con su requisito de rendimientos constantes o decrecientes. Como apuntábamos más arriba, la productividad marginal decreciente es coherente en los modelos de factores específicos porque, a corto plazo, no se puede aumentar la dotación del factor específico, lo que provoca un rendimiento marginal decreciente del factor complementario (el trabajo, en nuestro caso). En el modelo de factores móviles, la productividad marginal decreciente deriva de los supuestos de rendimientos constantes a escala y de convexidad de la función de producción. Ahora bien, a medio y largo plazo se observa en varios sectores la presencia de economías de escala crecientes. En tal caso, los salarios reales deben subir, lo que contradice el resultado de los modelos anteriores.

## **5. La regulación actual de los flujos desde el punto de vista de la teoría del bienestar**

### 5.1 Introducción

Del análisis realizado en el artículo hasta el momento se podrían deducir varias cuestiones acerca del fenómeno de la emigración. En primer lugar, parece claro que la segunda ola de globalización que comenzó a finales de los años 80 ha llevado a la práctica libertad de movimientos de la mayoría de las mercancías y servicios, y por supuesto del factor capital, pero no así del factor complementario, el trabajo, cuya movilidad entre regiones sigue regulada estrictamente, a nivel nacional.

Sin embargo, esta regulación tan limitativa no tendría razón de ser, en principio, desde el punto de vista de la teoría económica: de hecho, los movimientos migratorios aumentarían el bienestar global de las economías que los acogen, con el coste de una redistribución de la renta en la que perdería el factor nativo sustitutivo del trabajo emigrante. Las comprobaciones empíricas de estos resultados teóricos apuntan, además, a que los efectos de la emigración sobre los salarios y el empleo de los países de acogida son muy reducidos, o estadísticamente no significativos<sup>18</sup>. Por otro lado, los flujos migratorios parecen tener, igualmente, efectos casi nulos sobre las cuentas públicas y la sostenibilidad de los sistemas de pensiones en los países avanzados. Finalmente, los movimientos de factores entre países que compartan una misma moneda

---

<sup>18</sup> Véase, entre otros, Friedberger y Hunt (1995), Coppel et al (2001) y Dolado y Fernández Yusta (2001).

(misma política monetaria y, posiblemente, fiscal) son el mecanismo de ajuste que permite absorber las perturbaciones asimétricas que puedan producirse, esto es, serían una de las condiciones citadas para que varios países constituyeran un área monetaria óptima.

En definitiva, no parece haber ningún incentivo, desde el punto de vista económico, para limitar los movimientos del factor trabajo entre países. No obstante, la limitación efectiva existe, si bien sólo se aplica a determinado tipo de flujos, a los movimientos migratorios desde los países en vías de desarrollo a los países industrializados o en rápido crecimiento económico, pero no, por ejemplo, a los movimientos del campo a la ciudad dentro de los propios países avanzados, a pesar de que los resultados serían, teóricamente, idénticos (reducción del salario del factor sustitutivo del trabajo emigrante en el sector urbano<sup>19</sup>), ni, por supuesto, a movimientos que no afecten directamente al mercado laboral (trabajadores retirados o jubilados). Visto lo anterior, posiblemente el único argumento que podría encontrarse para justificar la limitación a los movimientos migratorios de trabajadores en activo sería la protección de los trabajadores no cualificados de los países industriales, o en términos más generales, de la industria denominada “decadente” (agricultura o textiles en los países industrializados, por ejemplo), esto es, la protección frente a la competencia exterior de sectores no competitivos con el objeto de que el ajuste en los mismos se produzca de manera suave, sin alterar en exceso la distribución inicial de la renta<sup>20</sup>.

Las limitaciones a los movimientos de trabajadores serían, con ello, barreras adicionales para proteger a determinados sectores de la competencia internacional, y el problema es que, como expondremos a continuación, esta protección adicional se instrumenta cada vez en mayor medida a través de cuotas. El argumento que expondremos a continuación será que, aunque encontráramos una justificación desde el punto de vista de la teoría económica a las barreras a los movimientos de trabajadores entre países, o tomáramos ésta como dada, no la hay en absoluto para que se lleve a cabo mediante cuotas, que es la barrera más ineficiente de todas. La instrumentación mediante cuotas obedecería, con ello, a razones sociológicas cuyo análisis más detallado escapa del ámbito del presente artículo<sup>21</sup>.

---

<sup>19</sup> Véase Harris y Todaro (1970), o una descripción somera en Molina (1998).

<sup>20</sup> Para mayor detalle sobre este tema, véase Molina (1998), pg. 54 y 55.

<sup>21</sup> Por ejemplo, Myers y Papageorgiou (1997), al no encontrar ninguna justificación desde el punto de vista de la teoría económica para las cuotas, aluden a que mediante estas los trabajadores pobres y menos cualificados quedan contenidos en el Tercer Mundo, y los países ricos “no ven” la pobreza de los mismos.



## 5.2) La regulación actual de los flujos migratorios

La regulación de los flujos de trabajadores se lleva a cabo, como se acaba de señalar, a través de una serie de cuotas, esto es, se permite la entrada en el país receptor de un número determinado de personas a los que se les entrega documentación en regla. Esto es así incluso en los países que se han mostrado tradicionalmente más proclives a aceptar inmigrantes, como Estados Unidos y Australia, si bien en estos últimos pesan bastante, además, consideraciones de reagrupamiento familiar o de persecución política o religiosa en el país de origen. De este modo, los norteamericanos siguen registrando una entrada de cerca de un millón de emigrantes por año.

En el caso de los miembros de la Unión Europea, se podrían señalar hasta tres modelos distintos de regulación de la inmigración, como el británico (acogida de los procedentes de las antiguas colonias sin restricción alguna), el francés (entradas de trabajadores argelinos, consideraciones familiares e intento de rápida integración) o el alemán (consideración de emigrantes como trabajadores que llevan a cabo las tareas para las cuales la oferta de trabajo nativa es muy escasa), que han derivado, igualmente, de un cierto grado de laxitud en los años sesenta y setenta hacia una menor flexibilidad, de la que es una clara muestra la reciente Ley de Inmigración aprobada por el gobierno socialdemócrata alemán.

Finalmente, tendríamos el caso de países que hasta hace poco registraban emigración neta, y que desde mediados de los 90 han empezado a recibir inmigrantes en términos netos, como Italia y, especialmente, España. En estos casos la regulación no tiene un modelo del que partir, y por ello las deficiencias son mayores. En términos generales, los flujos se regulan con unas cuotas muy restrictivas (mucho menores de las que requerirían las condiciones del mercado laboral, o al menos de determinados segmentos del mercado laboral), en algunos casos de manera explícita (Ecuador o, más recientemente, Perú); sin embargo, la ineficacia para evitar las entradas de trabajadores extranjeros conduce a regularizaciones esporádicas de gran cuantía para reducir las enormes bolsas de ilegalidad que se han ido creando.

En definitiva, podemos considerar que, a nivel general y con mayor o menor flexibilidad, la regulación de los flujos que se está imponiendo son las cuotas, cuyas consecuencias sobre el bienestar examinamos a continuación. Para hacerlo debemos, no obstante, considerar al inmigrante como el poseedor de un factor de producción, el trabajo, que pretende ofrecer en un mercado laboral exterior. Por tanto, sería como si el emigrante fuera un exportador de trabajo (cualificado o no cualificado) hacia un

mercado protegido de la competencia exterior por unas barreras de entrada que toman la forma de una cuota. Esta consideración permite abstraer el análisis de las consideraciones de carácter moral o sociológico, y aplicar las sencillas herramientas del equilibrio parcial para denotar los efectos sobre el bienestar agregado de la imposición de las cuotas, para lo cual utilizaremos, además, un esquema gráfico.

En el gráfico 5 se representa la estructura del mercado laboral en el país desarrollado, el que acoge a los inmigrantes. En el eje vertical tenemos el salario (nominal o real, para el análisis que se va a realizar esto es indiferente), y en el horizontal la cantidad de trabajo empleada o disponible. Representamos la curva de demanda de trabajo nativa con pendiente negativa, en base al supuesto de productividad marginal del factor trabajo decreciente (curva  $D_{LN}$ ), y la curva de oferta de trabajo nacional vertical, esto es, inelástica por completo al salario (se ofrece la misma cantidad cualquiera que sea el salario) (curva  $L_N^S$ ), supuesto que se puede eliminar sin que se alteren las conclusiones básicas (véase la nota 13). Por último, suponemos también que el poseedor del factor “trabajo inmigrante” lo “pone en la frontera” a disposición de los empleadores nacionales a un salario como  $W_{PED}$ , que es el mismo que el emigrante cobraría en el país de origen. Para simplificar suponemos que la oferta de trabajo emigrante es completamente elástica al salario  $W_{PED}$ , esto es, que a ese salario o a salarios ligeramente superiores se puede contratar cualquier cantidad deseada de trabajadores inmigrantes<sup>22</sup>.

Bajo este sencillo esquema, si hubiera libertad total de movimientos de los trabajadores entre regiones, y haciendo abstracción, como ya hemos señalado, de los costes de transporte y de otro tipo que acarrea la emigración, el equilibrio se alcanzaría en un punto como E, en el que los empleadores nativos demandarían una cantidad de trabajo  $OL_I$ , que emplearía toda la oferta nacional ( $OL_N$ ) y a una cantidad de inmigrantes  $L_N L_I$ . El excedente del productor sería el triángulo  $A E W_{PED}$  (área bajo la curva de demanda de trabajo), la masa salarial o excedente del trabajador nacional el rectángulo  $O W_{PED} C L_N$  (el salario cobrado,  $O W_{PED}$ , por el empleo,  $OL_N$ ) y la masa salarial del inmigrante el área  $L_N C E L_I$ . El bienestar de la economía “nativa” estaría representado por el área  $A E C L_N O$ .

---

<sup>22</sup> El sencillo gráfico que presentamos incorpora, además, el supuesto de que los emigrantes se mueven sólo a los países en los que hay trabajo, y que por tanto conocen la demanda de los empleadores nativos. Quiere decirse con esto que más allá de un punto como E no hay más presión inmigratoria en el país de acogida. Visto de otro modo, en este mundo tan simple no aparecen inmigrantes en paro.

Supongamos ahora que se produce un cierre total de las fronteras a los trabajadores emigrantes. En este caso, el equilibrio se alcanzaría en el punto B, en el que salario para los nativos sube hasta OF, el empleo del factor nacional sigue siendo el mismo que antes, y el bienestar total de esta economía sería equivalente al área  $OABL_N$ . Los trabajadores nativos están ahora en una situación superior a la de libre movimiento de factores, dado que han incrementado su bienestar en  $FBCW_{PED}$ , pero los poseedores del factor capital han empeorado claramente (pierden  $BEW_{PEDF}$ ). La racionalidad de la limitación de movimientos obedece, por tanto, a una protección del factor trabajo nativo empleado en determinadas industrias del país.

Este es el conocido resultado del modelo de Borjas<sup>23</sup>, presentado de una manera distinta: si sobre una situación de libre movimiento de los factores se procediera a una limitación total de la misma, la nueva situación generada no sería comparable con la anterior en términos de bienestar paretiano, y aparece una pérdida irrecuperable de eficiencia de una cuantía igual a BEC en la economía nativa. En términos de bienestar una política de primer óptimo sería la liberalización total de los movimientos de factores entre países o regiones.

Veamos ahora qué ocurre en un esquema de regulación como el actual, que, como hemos señalado anteriormente, se caracterizaría por dos grandes rasgos, la imposición de una cuota de entrada muy restrictiva, y las regularizaciones masivas cuando las bolsas de inmigrantes legales han alcanzado un tamaño considerable. Por tanto, el sistema consistiría en el anuncio de una cuota, se acoge a ese número de emigrantes, se les entrega la documentación necesaria, y se cierra la frontera (gráfico 6).

La cuota de inmigrantes se añadiría a la oferta de trabajo nativa, con lo que la oferta total quedaría representada por la curva vertical  $L^S_T$ . El equilibrio se alcanza en el punto G, con un salario como OH, un empleo nativo de  $OL_N$ , y un empleo de inmigrantes de  $L_N L_C$ . La entrada de inmigrantes en el país ha dado lugar a una caída del salario<sup>24</sup>, a un descenso del bienestar de los trabajadores nativos por valor de FBJH, que pasa al empresario nacional, que obtiene, además, un incremento de su renta por valor de BJG. Esta área es, en términos netos, lo que gana la economía nacional por aumentar la oferta de trabajo y el empleo (excedente de la inmigración). En este caso, además, aparece una ganancia extra para los inmigrantes legales: bajo libre movimiento de los factores, una

---

<sup>23</sup> Borjas (1995).

<sup>24</sup> Si la oferta de trabajo nativo no fuera rígida también aparecería una caída del empleo de los factores nativos (véase la nota 13).

cantidad de trabajo como  $L_N L_C$  obtendría una masa salarial como  $CIL_N L_C$ , mientras que ahora obtiene  $JGL_N L_C$ . El área  $JGIC$  sería el equivalente a la “renta de la cuota” que aparece en el análisis del comercio de mercancías: el poseedor de la “licencia” de importación, que en este caso es el trabajador inmigrante, obtiene benéficos cuasi-monopólicos por la existencia de una cuota que cierra el mercado al cual exporta su factor.

De nuevo, esta situación no es comparable en sentido de Pareto con las anteriores, pero sí lo es en términos de eficiencia: hay una ganancia neta de bienestar (BGJ) para los factores nacionales, si bien a costa de una fuerte redistribución de la renta. Respecto a la situación de los inmigrantes, el sencillo análisis que realizamos aquí no nos permite señalar si, en términos agregados, su situación es mejor (tienen más masa salarial) respecto a la del libre movimiento de factores. En principio, cuanto más inelástica sea la demanda de empleo por parte de los nativos al salario (curva  $D_L$  más vertical) mayor sería la masa salarial total con la cuota.

Bajo un sistema de cuotas, que lo que hace es cerrar el mercado, aparecerán incentivos al “contrabando” del factor sometido a la cuota, en este caso los trabajadores inmigrantes. Para examinar esto en términos gráficos vamos a introducir una última variable en el modelo, el “salario de subsistencia” en el país de acogida ( $W_M$ ), que suponemos es el mínimo que un empresario nativo le puede pagar a un trabajador inmigrante en situación de alegalidad (la lógica de este mínimo sería el sobre coste respecto al salario del país de origen que hay que pagarle al emigrante sin papeles para compensarle por emplearlo de modo ilegal).

Partimos de la situación representada en el gráfico 7: han entrado los emigrantes con papeles, y el equilibrio se ha alcanzado en el punto G, con un salario OH. A este salario la presión en frontera de los emigrantes es enorme (estarían dispuestos a entrar  $L_N L_F$ , y han entrado sólo  $L_N L_C$ ). Supongamos que de algún modo logran entrar en el país de manera ilegal  $L_C L_I$ . Estos trabajadores no tienen la documentación necesaria y no pueden emplearse a un salario OH, como sí pueden hacerlo los que la poseen (los integrantes de la cuota) o los nativos, pero tienen incentivos para ofrecer su trabajo a salarios comprendidos entre OH y  $OW_M$ : en el peor de los casos ganarían más que en su país de origen ( $OW_{PED}$ ), y, además, tendría la posibilidad de pasar al grupo de los legales en una de las regularizaciones esporádicas masivas que se producirían en dos o tres años. Visto de otro modo, la masa salarial o bienestar de los inmigrantes ilegales aumentaría, si logran entrar y emplearse al salario  $W_M$ , en una cuantía representada

por el área ABCD. Este incremento podría utilizarse como pago, por ejemplo, al agente que logre introducirlos en el país<sup>25</sup>.

La situación que se generaría en el mercado laboral nativo sería la siguiente: por un lado, los trabajadores nativos cobrarían un sueldo OH, y tendrían un bienestar agregado de  $OHIL_N$ ; los inmigrantes con papeles, los que han entrado como parte de la cuota, cobrarían, igualmente, OH, y su bienestar sería de  $IGL_{CL}_N$ ; los trabajadores sin papeles se emplearían en el peor de los casos a un salario  $OW_M$ , y tendrían un bienestar de  $ABL_{LC}$ ; finalmente, el empresario nacional emplea a toda la fuerza laboral disponible, nativos e inmigrantes con papeles (con lo que obtiene un excedente KGH) y a los inmigrantes sin papeles, por lo que eleva su bienestar en GEF y, lo que es más relevante, en EFAB, esto es, el hecho de no tener la documentación legal exigida para trabajar en el país de destino hace que **la renta de la cuota “ampliada” de forma ilegal vaya a parar por completo al empleador nacional.**

De este modo, el cierre del mercado al que da lugar una cuota propicia, en primer lugar, la aparición de incentivos por parte de los dos agentes decisorios en este sistema a llevar a cabo prácticas ilegales (emigrante y empleador nativo), y en segundo lugar, la aparición de terceros agentes francamente perniciosos (el que introduce de modo ilegal al trabajador y obtiene por ello un pago similar a ABCD). Estos incentivos se presentan siempre que todos los agentes implicados puedan mejorar aunque sea marginalmente su bienestar respecto a la situación alternativa. En el gráfico, esto supone que entrarían emigrantes ilegales hasta el punto N, con lo cual la economía acaba en el mismo punto que con libre movimiento de factores, pero con fuertes redistribuciones de renta, explotación e ineficiencia (se crea un mercado de trabajo dual) por medio.

Podemos pasar a comparar ahora la situación de bienestar en la que quedaría cada uno de los agentes del mercado:

- a) Los trabajadores nativos están mejor con la cuota restrictiva y la entrada de irregulares que con libre movimiento de factores. Sin embargo, una gran proliferación de trabajadores sin papeles puede llevar a que su salario se reduzca de manera más brusca que si estos entraran con una cuota (con documentación).

---

<sup>25</sup> La aparición del mercado dual que se describe puede deberse, además de a la cuota, a la existencia de regulaciones que impidan el descenso de los salarios por debajo del nivel OH aunque haya mucha mano de obra de reserva dispuesta a emplearse a salarios menores (al salario mínimo).

- b) El emigrante que formó parte de la cuota legal estaría, en principio, en la misma situación que el trabajador nativo: la competencia de trabajadores dispuestos a emplearse a salarios cada vez más bajos puede acabar reduciendo su bienestar, posiblemente antes que el de los trabajadores nativos (si se les considera “iguales” que a los inmigrantes sin documentación).
- c) El emigrante sin documentación estaría mejor siendo ilegal dentro del país de acogida que bajo el sistema de cuotas restringidas, en el que se quedaba fuera y ganaba ABCD renta menos, pero peor, desde luego, que en libre movilidad de los factores.
- d) Finalmente, el empleador nativo es el gran ganador de todo este juego: atrapa la renta de la cuota que le correspondería a los emigrantes sin papeles si estos hubieran entrado de forma legal en el país, eleva su bienestar en GEF al emplear más factores complementarios al suyo, y si logra meter en el mismo saco a los trabajadores extranjeros con y sin documentación, atraparía también la renta de la cuota de los emigrantes con papeles (IGAR).

Por tanto, estamos argumentando que la regulación actual de los flujos migratorios tiene fuertes costes de eficiencia deducidos de este sencillo análisis estático. Pero además podemos intuir otra serie de problemas a los que puede dar lugar, como la aparición de terceros agentes, los introductores de los emigrantes sin papeles en el país, que obtiene una remuneración sin aportar nada al proceso productivo (en este sentido, tendríamos una pérdida irrecuperable de eficiencia). En el caso de que se llegara al punto equivalente al libre movimiento de factores (punto N del gráfico), no se obtendrían todos los beneficios del mismo, dado que una parte se la habría quedado este tercer agente no productivo.

Además, la proliferación de trabajadores sin papeles llevaría a una reducción de los salarios de los nativos “oculta” o no visualizada por las autoridades, que no pondrían en marcha políticas compensatorias como las que se podrían dar en el caso de que dicha reducción fuera visible (a consecuencia, por ejemplo, de la apertura de fronteras a los trabajadores externos). Finalmente, y lo que es mucho más relevante, esta situación condena a los trabajadores sin papeles a estar un cierto número de años (hasta la próxima regularización) en una especie de limbo legal en el que están obteniendo unos beneficios muy inferiores a los que deberían obtener, en la que tienen el riesgo de ser devueltos a su lugar de origen sin contemplaciones, y en la que se están, en definitiva, descapitalizando de cara a futuros empleos, una vez consigan la documentación. En

estas situaciones es mucho más probable, además, que los beneficios netos de llevar a cabo actividades ilegales en el país de acogida superen con mucho a los beneficios netos de seguir empleados en actividades legales pero sin documentación, esto es, es más factible que, en último término, se les “condene” a ejercer la delincuencia. Esto, a su vez, favorecería la aparición de brotes de xenofobia en la población nativa. Por último, si se incorpora el supuesto de complementariedad de los factores nativos y externos, la pérdida para la sociedad por tener una cuota restrictiva es aún mayor, dado que no permitiría liberar por completo los factores nacionales que elevan el producto potencial.

Se ha argumentado por parte de las autoridades que una de las virtudes de la regulación actual sería que reducen el denominado “efecto llamada”, esto es, se supone que si el acceso a la documentación en el país de destino es algo sencillo, acabarían viniendo muchos más inmigrantes, que engrosarían las filas del paro y crearían fricciones importantes en el mercado laboral. Sin embargo, esto no es necesariamente así, como veremos a continuación.

Para explicar esto con más detalle se parte del conocido modelo de Harris y Todaro, de 1970, en el que se representa una economía dual, con un sector avanzado en el que la productividad del trabajo es mayor, y que por tanto paga unos salarios más altos, que en un sector rural o atrasado. Existe la emigración del campo a la ciudad, y esta va a depender de la probabilidad de encontrar un trabajo remunerado en el sector avanzado, de modo positivo, y de la probabilidad de no encontrarlo y engrosar las listas de desempleados, de modo negativo. La representación gráfica de la economía se presenta en el gráfico 8.

En los ejes verticales tenemos las respectivas productividades marginales, y el eje horizontal representa la población activa total de la economía ( $OO^*$ ). Dado el salario mínimo en la ciudad ( $W_U$ ), el empleo en el sector avanzado sería  $UO^*$ . Al salario  $W_U$  le corresponde, en el sector atrasado, una remuneración como  $W_R$ , que es una proporción menor que la unidad del salario urbano<sup>26</sup>. El empleo en el sector atrasado será  $OR$ , y el resto de la población activa ( $RU$ ) conformaría el grupo de parados urbanos.

Desde este punto de partida, supongamos que se concede una subvención a la utilización del trabajo en el sector urbano, o su equivalente, un arancel que grave los productos con los que compite el sector urbano: ahora, al mismo salario  $W_U$  el empleo en la ciudad pasa a ser  $U'$ , pero esto supone un aumento de la probabilidad de encontrar

---

<sup>26</sup> Esto se deriva de la condición del equilibrio dinámico: igualación marginal del salario urbano esperado y rural.

un empleo en el sector avanzado, por lo que se retirará parte de la población que trabajaba en el sector atrasado (R'R), que emigrarán, bien encontrando empleo (formando parte de U'U), o bien pasando a la lista de parados.

Lo interesante de este modelo es que el resultado final queda indeterminado: no podemos deducir si el paro urbano aumenta, si los emigrantes encuentran empleo, o si la producción total final aumenta<sup>27</sup>. Lo que sí sabemos es que va a haber más emigración.

Podemos volver ahora al tema que nos ocupa pensando en que el sector avanzado está, de hecho, en los países industrializados, y el atrasado en los países en desarrollo. Según el modelo, es la probabilidad de encontrar un empleo en la ciudad remunerado a un salario elevado lo que provoca el “efecto llamada”, y una medida proteccionista, como sería la subvención al trabajo urbano, pero que también podría ser una cuota de entrada en la ciudad, no reduce, sino que aumenta, el flujo de emigrantes. En otras palabras, con una cuota restrictiva las autoridades pretenderían reducir los flujos dificultando la obtención de documentación, pero el inmigrante sin papeles sabe que si logra pasar al país, tiene garantizado un empleo con un sueldo marginalmente suficiente para él. Las dos variables que incidirían sobre el efecto llamada (el salario en el país de origen y en el de destino) no se alteran con este tipo de leyes. Aunque el resultado sea casi un silogismo, si queremos reducir el efecto llamada habrá que elevar el nivel de vida en los países de origen de los emigrantes.

En conclusión, en este apartado hemos examinado la política de regulación de los flujos a través de cuotas, que resulta no ser la de primer óptimo<sup>28</sup>. En términos de bienestar agregado, es más recomendable una política de libertad de movimiento de los factores, y, si esto no es posible, podría establecerse una jerarquía de intervenciones en la que la cuota aparecería en último lugar, por detrás de subvenciones al trabajo nativo empleado en los sectores más afectados por la inmigración, o bien la protección mediante un arancel al producto que se fabrique con factores nativos. Estas dos últimas medidas plantearían indudables problemas de orden moral y legal (el Estado estaría financiando con dinero público políticas de discriminación por razón de origen), por lo que en el artículo proponemos la sustitución de las cuotas por una suerte de “tasa por la obtención de documentación”.

---

<sup>27</sup> Estos resultados dependen de la pendiente de las curvas de productividad marginal representadas.

<sup>28</sup> Una política en la que sean los propios empleadores nacionales, que tienen un claro incentivo a contratar ilegales, los que determinen la cuantía de la cuota, como ocurriría en determinados sectores en España, es la menos recomendable. En el caso de que exista una cuota, esta debería ser fijada por el



En este caso, el emigrante, al llegar a la frontera, abonaría una determinada cantidad a las autoridades para que estas le proporcionen la documentación necesaria para emplearse en el país de destino. Esta suerte de tasa o peaje se pagaría de una sola vez, y podría instrumentarse de numerosas maneras (podría ser un impuesto sobre el salario del primer periodo, o bien un abono en frontera, caso en el que deberíamos suponer, como de hecho así parece ser, que no emigran los más pobres de los países en vías de desarrollo, sino aquellos que ya tienen un cierto nivel económico y pueden permitirse el pago al agente que les introduce ilegalmente), y podría desactivar el incentivo del inmigrante a entrar en el país de forma ilegal, que preferiría pagarle al Estado de acogida antes que al que le introduce en el país. Si esto es así, las distorsiones que introduce esta ilegalidad (mercado de trabajo dual, apropiación excesiva de la riqueza por parte del empresario, descapitalización e incentivo a la delincuencia del emigrante, etc.) se verían muy reducidas o eliminadas. Además, modificando la cuantía del peaje podría regularse de manera efectiva la entrada de emigrantes: si la tasa es muy elevada podrían entrar menos que si las tasas fueran más reducidas, y podrían aplicarse tasas muy distintas según el nivel de cualificación del inmigrante y las necesidades del país de origen y del de acogida. Respecto al efecto llamada, el peaje crea menos distorsiones, al incidir directamente sobre uno de los factores que determinan los flujos, la renta a obtener en el país de destino. Otras posibles ventajas del peaje serían la recaudación fiscal que se generaría, que podría dedicarse a paliar la redistribución de la riqueza nativa a la que da lugar la entrada de inmigrantes; y la disminución del rechazo sociológico al trabajador extranjero, al presentarse este como financiador de una parte de los servicios que le presta el Estado en el país de destino; finalmente, no es un instrumento discriminatorio como podría serlo un impuesto sobre la renta del emigrante, que volvería a generar incentivos a que los trabajadores externos engrosaran la economía informal del país de acogida. En definitiva, se trataría de hacer más transparente la regulación de los flujos, al igual que se ha hecho más transparente la regulación de los intercambios de mercancías. Además, se trata de un instrumento que flexibiliza los flujos: en el caso de que los factores externos fueran complementarios a los nacionales, en el cual teníamos un aumento de la productividad del trabajo interna, el Estado receptor podría subvencionar mediante este arancel la atracción de dichos factores. En otras palabras, el Estado asume que tras la entrada de los emigrantes el

---

Estado atendiendo a la demanda estimada real de los empresarios nacionales (algo parecido ocurre en la imposición sobre la renta de las sociedades, con los módulos).

salario nacional se va a incrementar (recordar el gráfico 4), y utiliza una subvención (por importe la diferencia entre el salario antes de la llegada de emigrantes y el posterior) para atraer esos factores complementarios externos.

Finalmente, el “arancelizar” o hacer completamente visible los costes y beneficios de la emigración podría venir acompañado de la creación de algún tipo de organismo que regule a nivel supranacional los flujos migratorios, y que podría aplicar los principios sobre los que se fundó la regulación de los intercambios de mercancías. Las cláusulas de nación más favorecida (no discriminar a los emigrantes por su país de origen, o tratar a todos los emigrantes por igual provengan de donde provengan) o de trato nacional (otorgar a los inmigrantes en el país de destino el mismo trato que a los trabajadores nativos) supondrían un gran avance respecto a la situación actual. Además, en el seno de esta organización podrían negociarse, a semejanza de las Rondas del GATT y la OMC, reducciones de los peajes por la entrega de documentación, e incluso la constitución de “áreas de libre circulación de trabajadores”.

La representación gráfica tentativa nos llevaría al gráfico 9: si el Estado considera conveniente que en el país haya tan sólo  $L_{NLC}$  emigrantes, podría aplicar una tasa como  $T$  (arancel equivalente a la cuota), lo que induciría al emigrante a solicitar, en su primer año de estancia en el país, un salario al menos  $OH$ . El área  $IGRA$  sería, en este caso, el pago que tendría que realizar al Estado por la obtención de la documentación. El emigrante está mejor en esta situación (área  $ARBC$ ) que fuera del país, y también que si fuera ilegal, porque ahora perdiendo la renta de la cuota a favor del Estado obtendría un estatus de legalidad que le permitiría trabajar los siguientes periodos a sueldos más elevados. La ganancia neta de bienestar para los nativos sería  $MIG$ , mientras que los trabajadores nacionales perderían  $SMIH$ . Dado que en los tramos más inelásticos de la curva de la demanda de trabajo el ingreso que obtiene el Estado supera a la pérdida de los trabajadores nativos, podrían dedicarse los recursos a atenuar los efectos perniciosos de la redistribución de la renta.

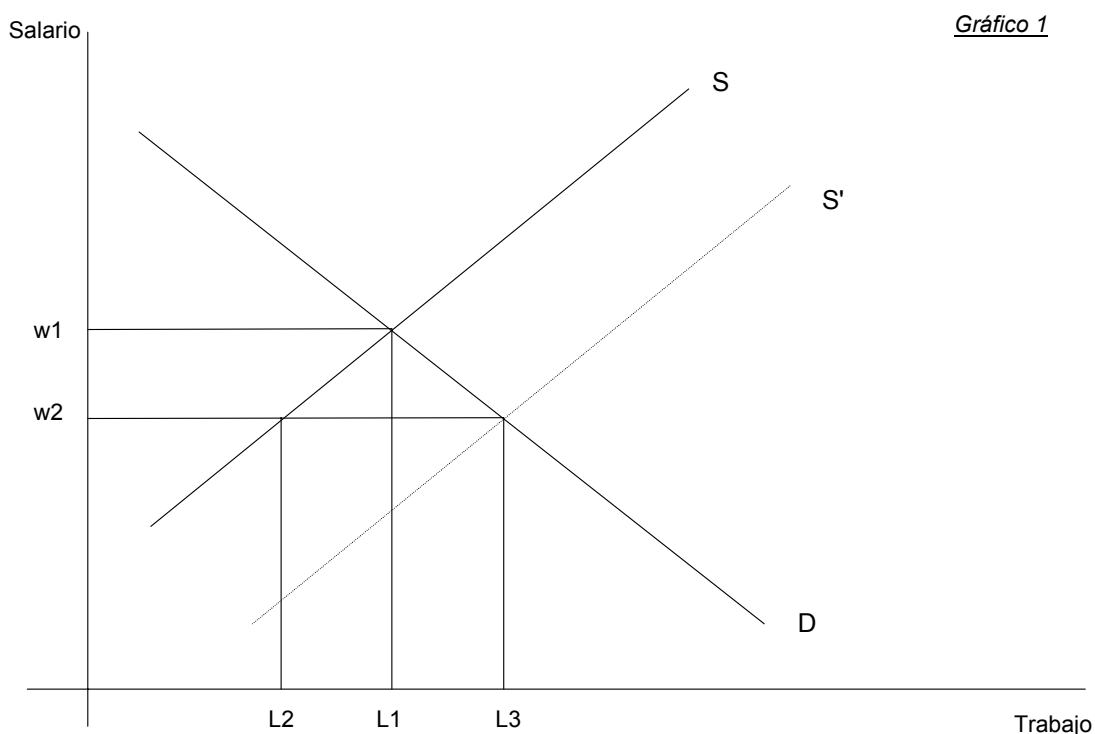
## **6. Conclusiones**

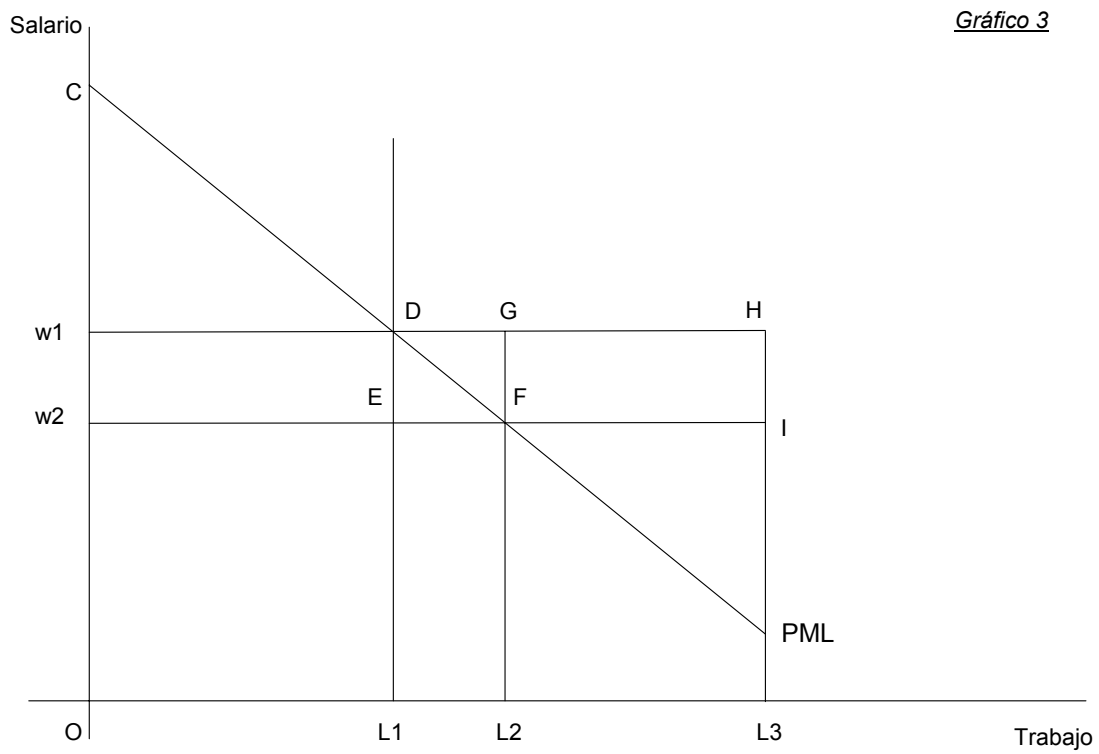
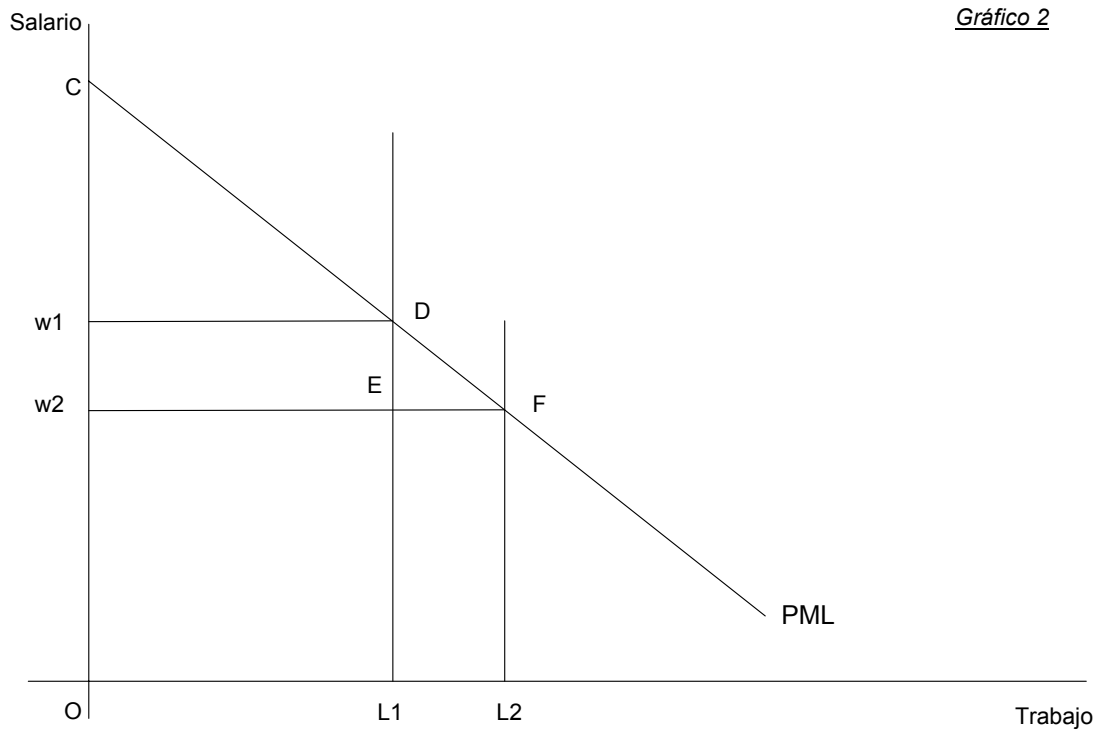
Los flujos migratorios constituyen posiblemente el mayor reto al que se van a enfrentar las economías en los próximos años. La salida de capital humano desde zonas muy desfavorecidas hacia los países avanzados tiene una clara justificación, el enorme y creciente abismo entre las condiciones de vida de unas y otras regiones, y unos efectos sociológicos y económicos de los cuales nos ha interesado destacar las repercusiones sobre el mercado laboral del país de acogida. En términos teóricos y estáticos, los

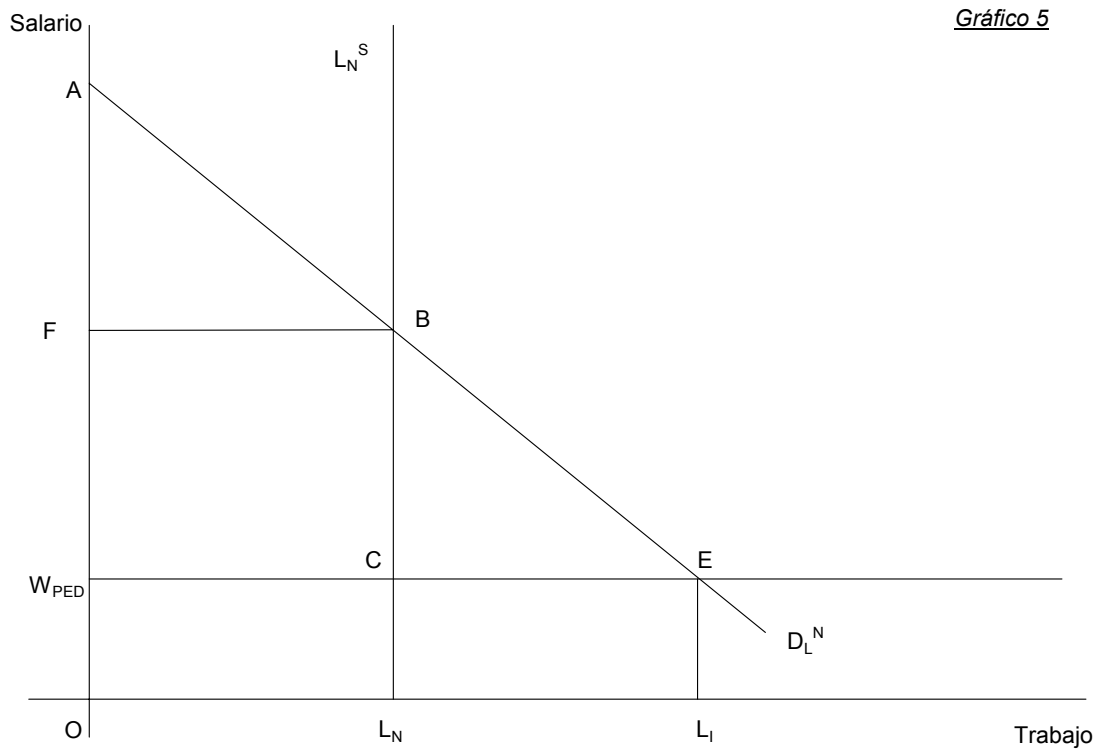
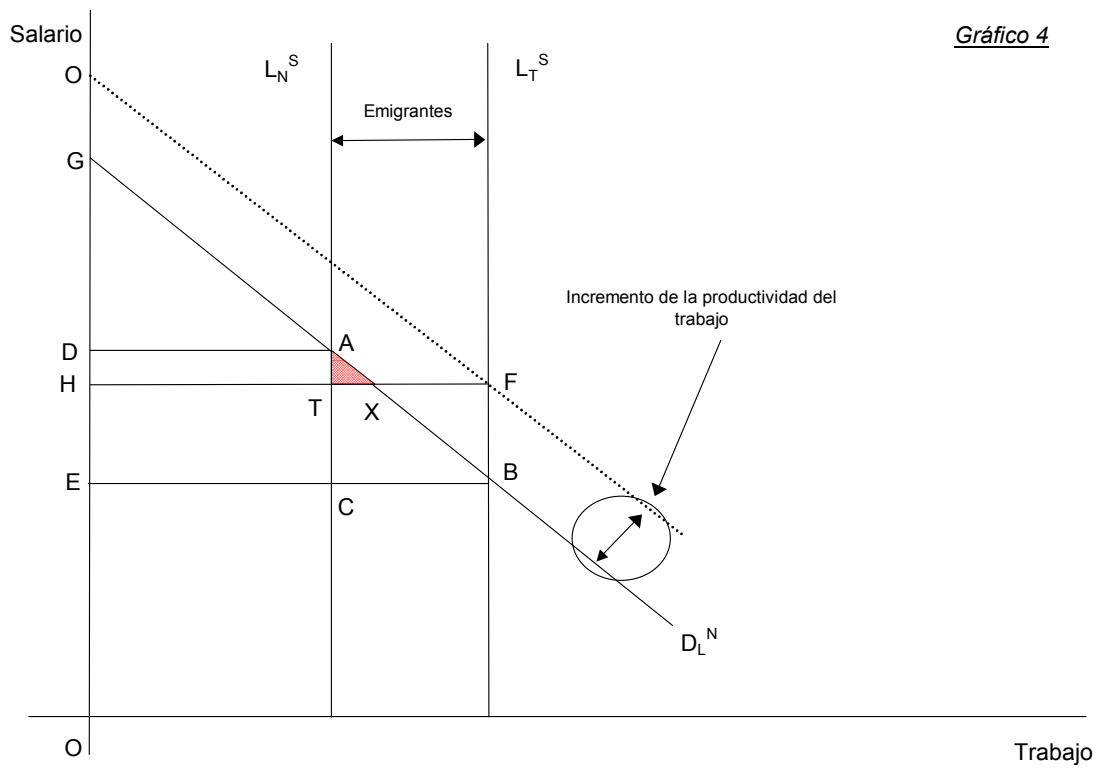
inmigrantes generan de hecho riqueza en el país de acogida, si bien a costa de una fuerte redistribución de la renta en contra de los factores nativos con los que compiten directamente (sustitutivos). Además, si consideramos los efectos dinámicos (utilización superior de factores nativos complementarios, liberación de recursos que de otro modo permanecerían improductivos, aumento de la demanda interior, etc) es claro que la emigración no supone ningún coste para el país de acogida. La intuición teórica se ha visto confirmada por las contrastaciones empíricas de los modelos descritos en el apartado 3 del artículo, confirmándose que no hay un efecto apreciable ni sobre los salarios ni sobre el empleo de los países de acogida.

Siendo esto así, lo cierto es que las barreras a la movilidad de factores entre regiones existen, y además se instrumentan a través de unas cuotas muy restrictivas, que conducen a fuertes ineficiencias y distorsiones en el mercado laboral del país nativo. Se propone al final del artículo, por ello, la sustitución de estas barreras por el pago de una suerte de tasa al Estado, lo que, intuitivamente, conduciría a una fuerte reducción de las situaciones de ilegalidad y explotación que se están dando en la actualidad. Esto constituiría un primer paso para orquestar un sistema armonizado de regulación de los flujos, que, aplicando principios similares a los del tránsito de mercancías, podría conducir en un futuro a la situación de primer óptimo para la economía, la libre movilidad de factores entre países.

### ANEXO: GRÁFICOS CITADOS EN EL ARTÍCULO







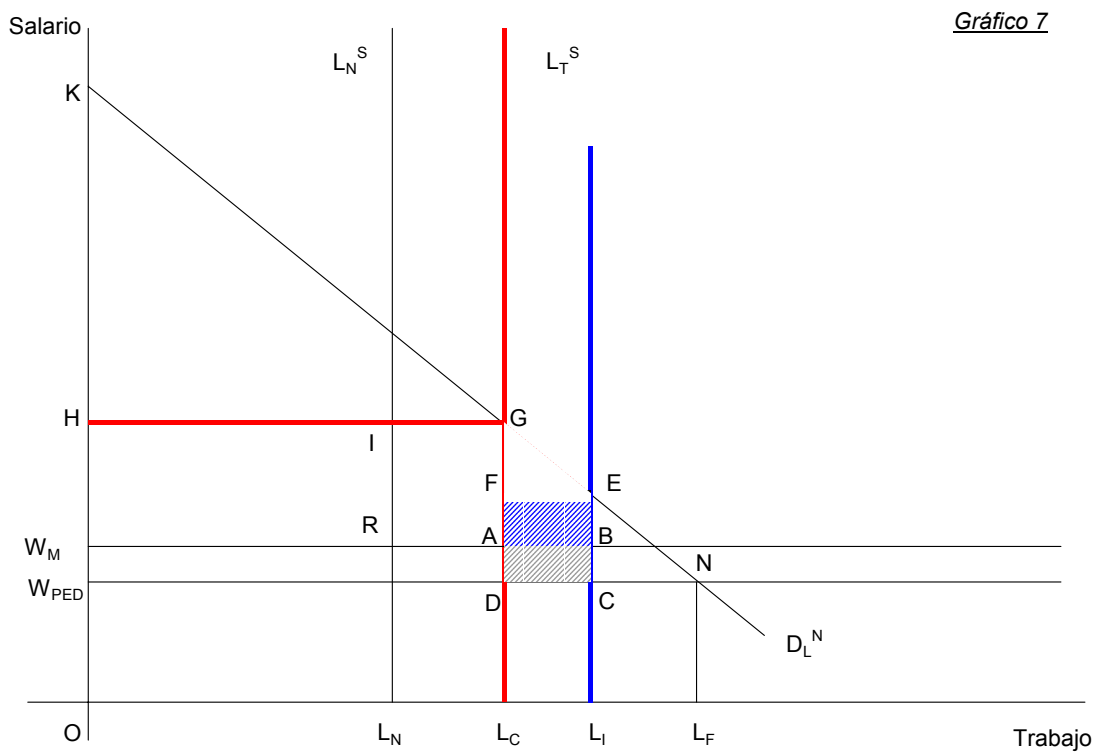
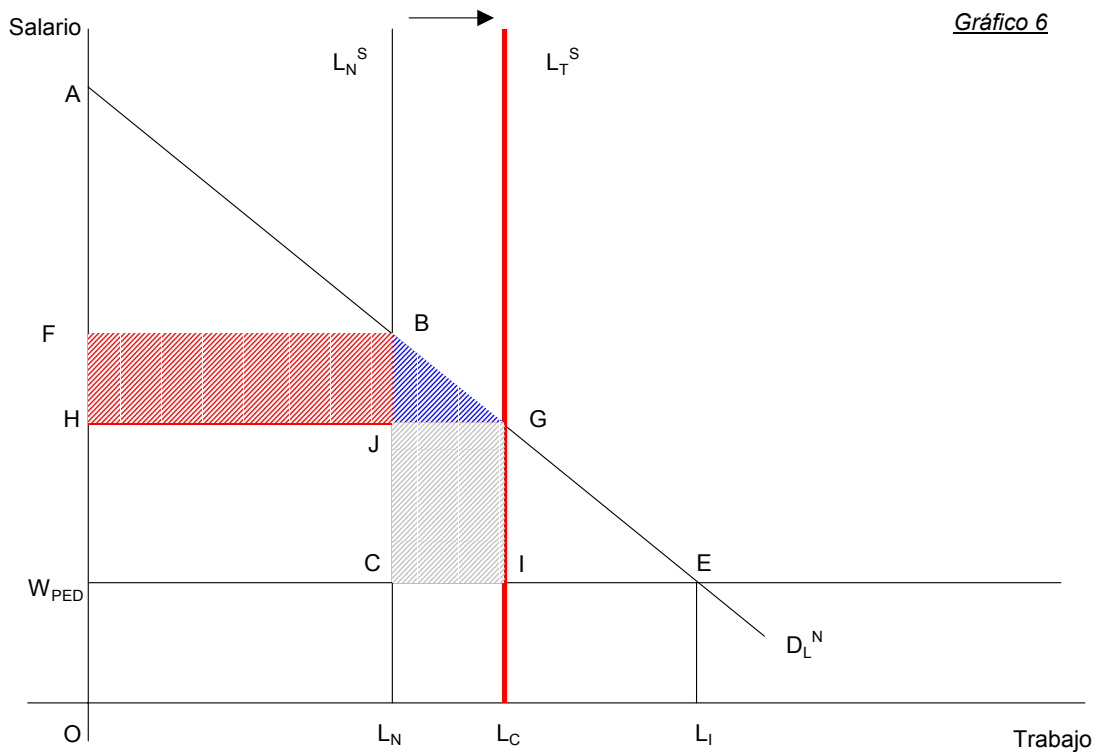


Gráfico 8

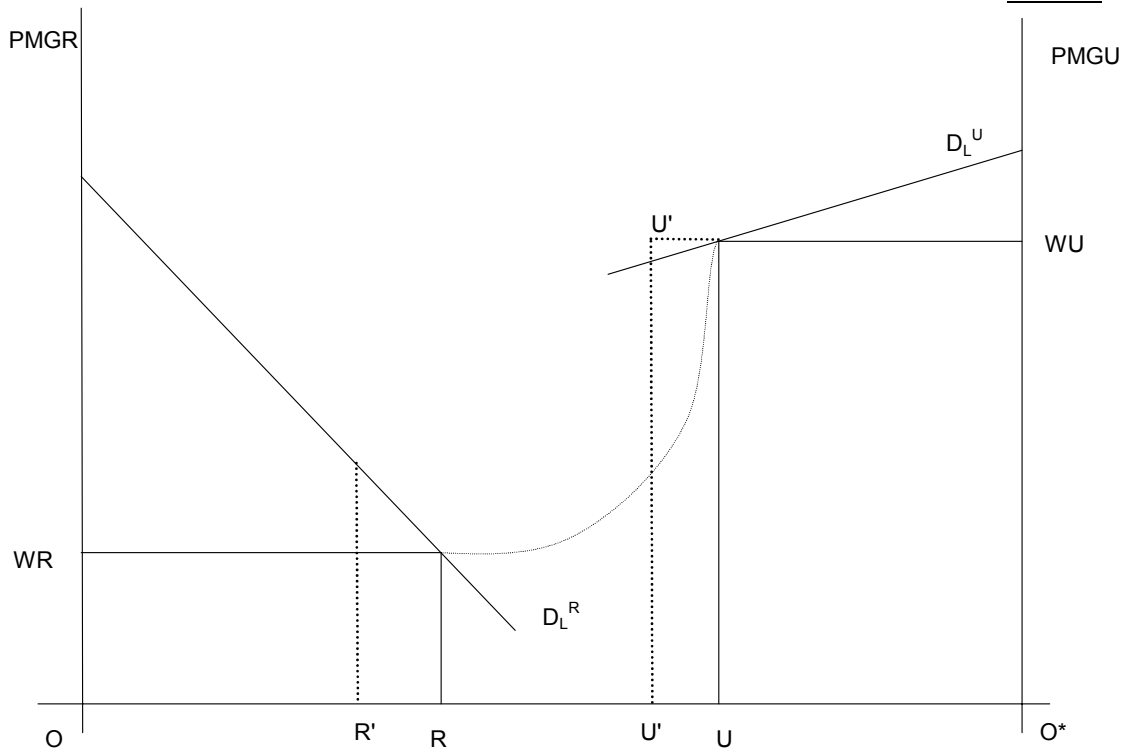
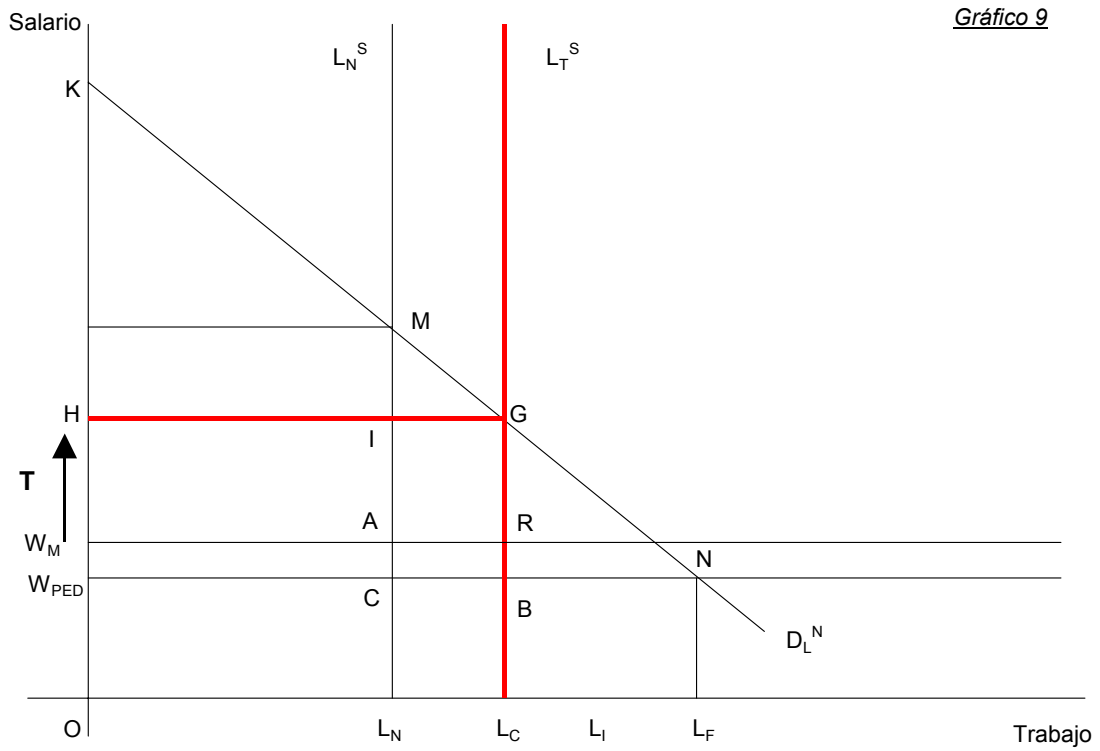


Gráfico 9



## BIBLIOGRAFÍA

Assous L. (2000): "Regional integration and migration flows: a critical review of recent literature, en Globalization, Migration and Development, OECD.

Baldwin R.E., Martin, P. (1999): "Two waves of Globalization: superficial similarities, fundamental differences", NBER Working Paper 6904.

Baghwati J., Srinivasan, T.N. (1983): "On the choice between capital and labour mobility", Journal of International Economics, vol. 14, nº 3 /4, mayo 1983.

Borjas, G.J. (1995): "The economic benefits of migration", Journal of Economic Perspectives, vol. 9, nº 2, 1995.

Brecher, R.A., Choudri, E.U. (1987): "International migration versus foreign investment in the presence of unemployment", Journal of International Economics, vol. 23, nº 3 /4, noviembre 1987.

J. Coppel, J.C. Dumont, I. Visco (2001): Trends in Immigration and Economic Consequences. OCDE, Working Paper nº 284, 2001.

Dolado, J.J. y C. Fernández Yusta (2001): "Los nuevos fenómenos migratorios: retos y políticas", trabajo preparado par la Cuarta Jornada del CREI, Universidad Pompeu Fabra.

Faini, R.J, Venturini, A. (1993): "Trade, aid and migration: some basic policy issues". European Economic Review, vol. 37, 1993.

R. Faini, J.M. Grether (1997): "L'ouverture au commerce peut-elle réduire la migration nord-sud?." En J. De Melo, P. Guillaumond (eds.): Commerce Nord-Sud. Migration et délocalisation. Conséquences pour les salaires et l'emploi. Ed. Economica, Paris, 1997.

M. Friedberg, J. Hunt (1995): "The impact of Immigrants on Host Country Wages, Employment and Growth." Journal of Economic Perspectives, vol. 9, nº 2, 1995.

Giubilaro, D. (1997): "Migration from the Maghreb and migration pressures". ILO International Migration Papers, nº 17, 1997.

Hanson, G.H., Slaughter, M.J. (1999): "The Rybczynski theorem, factor price equalization and immigration: evidence from U.S. states, NBER Working Paper nº 7074.

Harris, J.R., Todaro, M.P. (1970): "Migration, Unemployment and Development: a two sector analysis", American Economic Review, nº 60, 1970.



H. Jayet, L. Ragot, D. Rajaonarison (2001): "L'inmigration: quels effets économiques". Revue d'Economie Politique, nº 4, jul.-ago. 2001.

Myers G.M., Papageorgiu, Y.Y. (1997), "International migration controls", CEPR Working Paper nº 1271.

Molina, L. (1998), "¿Es justificable la protección comercial?: síntesis de los argumentos más destacables?", documento de trabajo FF.CC. Económicas UCM, nº 9809.

Mundell, R. (1957): "Comercio internacional y movilidad de factores". En Ensayos de Economía Internacional (eds. Caves, R., Johnson, H.), Ed. Amorrortu, Buenos Aires, 1972.

Ramaswami, V. K. (1968): "International Factor Movement and the National Advantage". Economica, vol XXXV, nº 139, ago. 1968.

Rybczynski, T.M. (1955): "Dotación de factores y precios relativos de los bienes". En Ensayos de Economía Internacional (eds. Caves, R., Johnson, H.), Ed. Amorrortu, Buenos Aires, 1972.

Sapir, A. (1983): "Foreign competition, immigration and structural adjustment." Journal of International Economics, vol. 14, nº 3/4, mayo 1983.

M. Schiff (1997): "Migration et échange: Aspects positifs et normatifs." En J. De Melo, P. Guillaumond (eds.): Commerce Nord-Sud. Migration et délocalisation. Conséquences pour les salaires et l'emploi. Ed. Economica, Paris, 1997.

D. Trefler (1997): Inmigrants and Natives in General Equilibrium Models. NBER Working Paper nº 6209, 1997.

K. F. Zimmermann (1995): "Tackling the European Migration Problem." Journal of Economic Perspectives, vol. 9, nº 2, 1995.